

DECRETO SUPREMO N° 13514
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, los trabajadores del Lloyd Aéreo Boliviano, tienen el propósito de construir un mausoleo en el Cementerio General de la ciudad de Cochabamba contando con los fondos necesarios para el efecto:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de Cochabamba, requiere de una disposición legal expresa para efectuar la donación de 200 mts. de superficie, destinados a la referida construcción.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase a la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de Cochabamba, para que proceda a la transferencia de 200 mts. de superficie en el Cementerio General de esta ciudad, a los trabajadores del Lloyd Aéreo Boliviano, para la construcción de su mausoleo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Desarrollo Laboral, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del Presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Parada Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Santiago Maesse Roca.